

BANK  
Sucursal Ecuador  
público que por  
anulado el cheque  
es características:  
SEGUROS S.A. :  
717022 Cheque  
Fecha de emisión  
2011 Cantidad \$  
oficiario: DIEGO

NERAL  
NISTAS  
BBSA,  
ES S.A.”  
  
los Esta-  
artículos  
mpañías  
as de la  
NSPOR-  
en espe-  
ña señor  
General  
el lunes  
s 15h00,  
ubicadas  
Av. Mal-  
siguiente  
  
a venta  
compa-  
E-15 de  
matrícula  
  
del 2011.  
a  
  
A.C./82897

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTES UNIGRUAS CIA.  
LTDA.**

La compañía TRANSPORTES UNIGRUAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.005001 de 10 de Noviembre de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00  
Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Quito, 10 de Noviembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS

A.C./82879

petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la protocolización, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, se procedan a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos Sexto y Séptimo de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios Quinto y Vigésimo Octavo, del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de la protocolización de los documentos relativos a la domiciliación y, de la cancelación del permiso de operación, en su orden; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la presente Resolución y documento que se aprueba y cumpla con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Registro, debiendo sentar razón en un ejemplar de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la sucursal de a compañía extranjera BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED, se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la sucursal de la compañía extranjera, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previéndole al Liquidador que designe la matriz de la sucursal de la compañía extranjera, de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO DÉCIMO.- PREVENIR al Apoderado de la sucursal de la compañía extranjera, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, y 7º, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio que ésta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean incorporados al pasivo de la sucursal de la compañía extranjera, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil".

ARTICULO UNDÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de

Contratación Pública, al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, al Presidente Ejecutivo de Petroecuador y al Procurador General del Estado, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 NOV. 2011.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/82817M

LA HOY 18 NOVIEMBRE 2011